



DECRETO No 1000- **0623**

(**10 JUL 2018**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2018", faculta al Alcalde para adicionar y modificar las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor ingreso con recursos propios, convenios, transferencias nacionales en el presupuesto Gastos durante la vigencia del 2018.

Que el COMFIS se reunió el día 10 de julio de 2018 con el fin de dar discusión a la adición de algunas rentas del esfuerzo fiscal municipal, en razón al buen escenario de recaudo que existe para la vigencia fiscal 2018 habida cuenta de las múltiples herramientas definidas para la gestión tributaria de los principales impuestos municipales.

Que como consecuencia de lo anterior fue suscrita el acta numero 07 de 10 de julio de 2018 donde es aprobado, según las proyecciones analizadas, la cifra que a continuación se desagrega y que tendrán por objeto optimizar el cumplimiento de las metas consignadas en el plan de desarrollo Municipal "POR IBAGUE, CON TODO EL CORAZON"

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2018, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

1	INGRESOS	3,000,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	3,000,000,000
1101	ESFUERZO FISCAL	3,000,000,000
110111	TRIBUTARIOS	1,700,000,000
11011101	IMPUESTOS DIRECTOS	500,000,000
1101110101	PREDIAL UNIFICADO	500,000,000
110111010101	PREDIAL VIGENCIA	500,000,000
11011102	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,200,000,000
1101110201	INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000
110111020101	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA	500,000,000
1101110206	SOBRETASA GASOLINA	700,000,000
110111020601	SOBRETASA GASOLINA	700,000,000
110112	NO TRIBUTARIOS	1,300,000,000
11011203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,300,000,000
1101120303	MULTAS Y SANCIONES	300,000,000

1000/1



DECRETO No 1000- 0623

(10 JUL 2018)

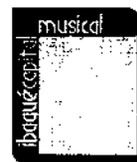
Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

110112030303	SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000
1101120304	INTERESES	1,000,000,000
110112030401	INTERESES PREDIAL	600,000,000
110112030403	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	400,000,000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	3,000,000,000
201	CONCEJO MUNICIPAL	45,000,000
2011	FUNCIONAMIENTO	45,000,000
2011001	SERVICIOS PERSONALES	45,000,000
201100101	RECURSOS PROPIOS ICLD	45,000,000
201100101001	GASTOS DE PERSONAL	45,000,000
202	PERSONERIA MUNICIPAL	51,000,000
2021	FUNCIONAMIENTO	51,000,000
2021003	SERVICIOS PERSONALES	51,000,000
202100301	RECURSOS PROPIOS ICLD	51,000,000
202100301003	GASTOS DE PERSONAL	51,000,000
206	SECRETARIA DE HACIENDA	275,500,000
2061	FUNCIONAMIENTO	275,500,000
2061016	GASTOS GENERALES	275,500,000
206101601	RECURSOS PROPIOS ICLD	275,500,000
206101601024	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	275,500,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	612,500,000
2073	INVERSION	612,500,000
2073025	PROGRAMA IBAGUE LUCHA DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCION	600,000,000
207302501	RECURSOS PROPIOS ICLD	600,000,000
207302501106	FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	600,000,000
2073026	PROGRAMA IBAGUE FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD CAMINO A LA MODERNIDAD	12,500,000
207302601	RECURSOS PROPIOS ICLD	12,500,000
207302601111	IDENTIFICACION, ADQUISICION REMODELACION Y MANTENIMIENTO PARA EL APOYO INSTITUCIONAL DE LOS BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	12,500,000
208	SECRETARIA DE GOBIERNO	239,000,000

10000



DECRETO No 1000-

0623

(10 JUL 2018)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

2083	INVERSION	239,000,000
2083040	PROGRAMA GRUPOS ETNICOS - IBAGUE INCLUYENTE, EQUITATIVA EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS	239,000,000
208304001	RECURSOS PROPIOS ICLD	239,000,000
208304001131	MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE LA POBLACION PERTENECIENTES A LOS GRUPOS ETNICOS (INDIGENAS, AFROCOLOMBIANOS Y ROM QUE HABITAN EN IBAGUE	239,000,000
211	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	1,090,000,000
2113	INVERSION	1,090,000,000
2113067	PROGRAMA IBAGUECON TODO EL CORAZON POR LAS PERSONAS MAYORES	190,000,000
211306701	RECURSOS PROPIOS ICLD	190,000,000
211306701759	FORTALECIMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA	190,000,000
2113071	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION Y ORIENTACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	900,000,000
211307101	RECURSOS PROPIOS ICLD	900,000,000
211307101275	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA ATENCION Y ORIENTACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO IBAGUE TOLIMA, CENTRO ORIENTE	900,000,000
212	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	30,000,000
2123	INVERSION	30,000,000
2123075	PROGRAMA IBAGUE, CONAREAS AMBIENTALES PROTEGIDAS	30,000,000
212307501	RECURSOS PROPIOS ICLD	30,000,000
212307501283	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS *	30,000,000
217	FONDO LOCAL DE SALUD	457,000,000
2173	INVERSION	457,000,000
2173109	SALUD PUBLICA	55,000,000

Lucy U



DECRETO No 1000- **0623**
(**10 JUL 2018**)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

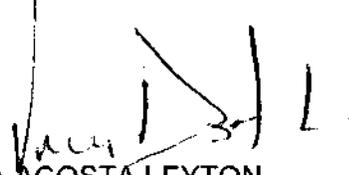
217310901	RECURSOS PROPIOS ICLD	55,000,000
217310901379	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (CONDICIONES ENDEMO-EPIDEMICAS)	55,000,000
2173110	OTROS PROGRAMAS	402,000,000
217311001	RECURSOS PROPIOS ICLD	402,000,000
217311001406	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES LEY 1523 DE 2012	402,000,000
218	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- IMDRI	200,000,000
2183	INVERSION	200,000,000
2183112	PROGRAMA DEPORTE PARA LA PAZ	200,000,000
218311201	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
218311201760	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO PARA LA PAZ	200,000,000

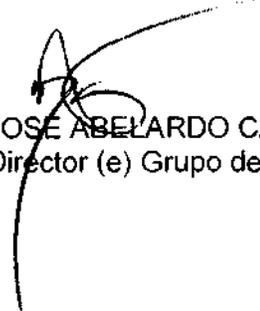
Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.


AMPARO BETANCOURT ROA
Alcaldesa de Ibagué (E)

10 JUL 2018


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda


VIVIANA ACOSTA LEYTON
Jefe Oficina Jurídica (e)
"se imparte V°B", conforme las Revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales de la oficina encargada de su verificación"


JOSE ABELARDO CAZARES
Director (e) Grupo de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
GRUPO DE INFORMÁTICA



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
GRUPO DE INFORMÁTICA
21 JUN 2018
11:00 AM

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1040-

MEMORANDO

Ibagué,

PARA: JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Ibagué

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Solicitud de recursos construcción DATACENTER

Apreciado Doctor Espinosa:

De manera atenta me permito informarle que la Secretaría Administrativa a través de la dirección de Informática han adelantado los estudios para realizar implementación e instalación del **DATACENTER**, con el propósito de dar cumplimiento a la meta del PLAN DESARROLLO 2016 -2019, mejoramiento de la infraestructura física y de hardware del DATACENTER, monto cotizado con el cual no cuenta el rubro asignado a la Secretaría.

Por lo anterior, se hace necesario garantizar los recursos para contratar la instalación y construcción de esta infraestructura tecnológica para la Alcaldía de Ibagué.

En razón a la situación expuesta y para dar trámite oportuno; solicitamos la asignación de una partida de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000=) M/CTE. La cual debe ser asignada al rubro presupuestal 207302501106 denominado "FORTALECIMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Cordialmente;

AMPARO BETANCOURT ROA
Secretaria Administrativa

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Vo. Bo. Alcalde Municipal

Proyectó: Jaime Jaramillo
Reviso María Antonia Gamboa

Handwritten signature
Luisa Salas
22-06-18
10:40 am



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT 800113389-7



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 GRUPO DE INFORMÁTICA

JUSTIFICACIÓN

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué a través de la Dirección de Informática tiene dentro de su competencia garantizar un óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica, equipos de cómputo, equipos servidores, redes de datos, seguridad perimetral, servicio de internet, UPS, esto implica que los centros de cableado estructurado con todos sus componentes se encuentren operando bajo la norma condiciones que garantizan velocidad de envío y recibo de paquetes, seguridad en la transmisión e integridad de la información.

Que el plan desarrollo 2016-2019, en el programa **IBAGUÉ FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD EN BUSCA DE LA MODERNIDAD**, tiene como propósito que la alcaldía de Ibagué fortalezca institucionalmente para que pueda ofrecer a través de las mejores prácticas administrativas servicios eficientes y eficaces a los ciudadanos. Esto incluye mejoramiento continuo en la planta física, los procesos y procedimientos de la administración, así como de su organización administrativa. En este sentido se fortalecerá y visibilizará la unidad o dependencia encargada de implementar y desarrollar el Sistema Integrado de Gestión. Que para cumplir este objetivo es necesario lograr la siguiente meta:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 Datacenter en la Administración Central	0	1

Cordialmente,


AMPARO BETANCOURT ROA
 Secretaria Administrativa

Proyecto: Jaime Jaramillo 
 Reviso: María Antonia Gamboa 



hand

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
IBAGUÉ 05 JUL 2018
No: _____
Fecha: _____

Memorando

Ibagué 05 JUL 2018

1001 028850

Para: Juan Vicente Espinosa
Secretario de Hacienda

De: Jefe de la Oficina Jurídica.

Asunto: Solicitud recursos

La Oficina Jurídica ésta adelantando los estudios previos para la realización del contrato de compraventa del predio La Pista, con el fin de desarrollar el proyecto Parque de la Paz, la Secretaría de Hacienda informa que la Gestora Urbana giró para la compra del predio la suma de \$ 2.847.703.513 para lo cual se dio apertura al rubro 207302645750, denominado Identificación, adquisición y remodelación y mantenimiento para el apoyo institucional de los bienes del Municipio de Ibagué y el valor a negociar del lote asciende a la suma de \$ 2.860.136.000.00, por lo cual para solicitar la disponibilidad , faltando la suma de \$ 12.432.487.00 pesos.

Cordialmente,

Gloria Esperanza Millan Millan
Jefe de Oficina Jurídica

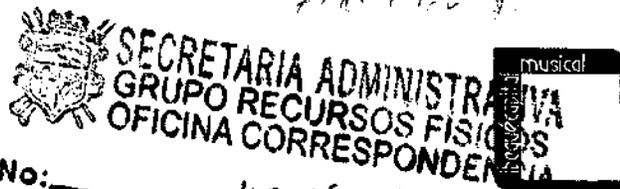
Proyectó: María del Pilar B...
Revisó: Cariolina Saavedra

Juan V. Espinosa



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO



No: 45851
 MEMORANDO 19 JUN 2010

1020

026295

Ibagué,

19

Para: JUAN VICENTE ESPINOZA REYES
 Secretario de Hacienda

De: MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ
 Secretario de Gobierno

Asunto: Solicitud de incorporación de presupuesto

Comendidamente solicito la incorporación de presupuesto tendiente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Por Ibagué con todo el Corazón",

CARACTERIZACIONES GRUPOS ÉTNICOS

La Administración Municipal de Ibagué, a través de la Secretaria de Gobierno requiere realizar la segunda fase de las caracterizaciones de los diferentes grupos étnicos que habitan el Municipio. En dicho caso respectivo, se realizará la Caracterización de los grupos afrodescendientes y los grupos indígenas.

De acuerdo a los oficios recibidos por parte de las diferentes entidades en materia de grupos poblaciones, se puede estimar el costo de los presentes procesos de caraterización, que se adelantarán mediante la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

Respecto a las comunidades indigenas que habitan en el Municipio de Ibagué, el proyecto *CARACTERIZACIÓN DE SIETE (7) COMUNIDADES INDIGENAS PIJAO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIO DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICOAS, CULTURALES HACIA UN DESARROLLO INTEGRAL ETNICO-FASE 2*, tendrá un valor estimado de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$239.000.000).

Por lo tanto se hará necesario la incorporación total de un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$239.000.000).



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE GOBIERNO

028205



Detalle incorporación:

79

PROGRAMA GRUPOS ETNICOS – IBAGUÉ INCLUYENTE, EQUITATIVA EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS		
RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR SOLICITADO
208304001131	MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTES A LOS GRUPOS ETNICOS (INDIGENAS, AFROCOLOMBIANOS Y ROM) QUE HABITAN EN IBAGUÉ	\$ 239.000.000
TOTAL		\$ 239.000.000

De manera atenta agradezco la gestión en la menor brevedad, comprometidos por Ibagué con todo el Corazón.

Cordialmente,

MARCO EMILIO HINGAPIÉ RAMÍREZ
 Secretario de Gobierno

Proyectó: Sebastian Gómez D.

V.B. *[Handwritten Signature]*



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
OFICINA DE RECURSOS
04 JUL 2018



Secretaría de Bienestar Social
DESPACHO

No: _____
Fecha: _____
MEMORANDO

1100

028384

Ibagué,

03 JUL 2018

PARA : Contador Publico – Juan Vicente Espinosa Reyes
Secretario de Hacienda

DE: Secretaria de Bienestar Social

ASUNTO: Solicitud Incorporación de recursos.

A fin de implementar el modelo integral de atención en el marco del programa "Ibagué con todo el Corazón por las personas mayores", solicito sean incorporados los recursos para adquirir a través de acuerdo marco de precios un vehículo eléctrico, con soat, mantenimiento, matricula, y cargador que permita el abordaje integral al adulto mayor y el fortalecimiento del Programa llegando a zonas rurales y a los adultos mayores que dada su patología no es posible su asistencia a los centros de Bienestar de Adulto Mayor donde se llevan a cabo diferentes actividades para ellos.

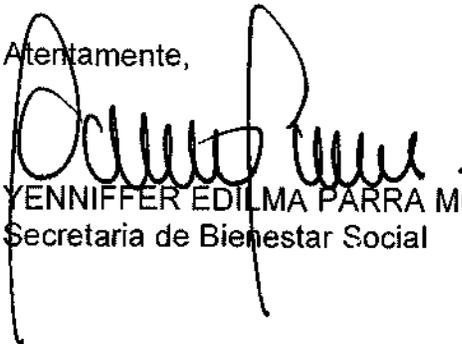
Se anexa el catálogo de vehículos eléctricos del acuerdo marco de precios de Colombia compra Eficiente donde se estima que el presupuesto es de \$ 100.000.000.

Adicional se requiere para el mismo Programa de Adulto Mayor contratar los estudios y diseños para la construcción de una piscina en el centro integral comunitario para el adulto mayor ubicado en el barrio la cima de la comuna ocho de Ibagué.

Según cotizaciones solicitadas, el presupuesto aproximado es de \$ 90.000.000.

Por lo anterior se requiere un valor total a incorporar de: \$ 190.000.000

Atentamente,


YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Secretaria de Bienestar Social

Jose +

Proyectó: Consuelo Jiménez Roperero.

Proveedor	Segmento	Tipo	Intervalo de precio (en millones \$)	Referencia	Marca	Precio final por unidad	Mantenimiento Preventivo	Pintura (10% del exterior del Vehículo)	Colinera en cuero	Adhesivos de emblemas (por metro cuadrado)	Alarmas	Barra de luces, sistema de parpadeo y sirena	Cámara de reversa
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	Vehículo Eléctrico	Automóvil	Intervalo de precio 3	Zoe	RENAULT	\$120.000.000	\$3.500.000	\$680.000	\$1.950.000	\$455.000	\$710.000	\$5.920.000	\$1
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	Vehículo Eléctrico	Automóvil	Intervalo de precio 1	Twizy Technic	RENAULT	\$37.990.000	\$2.344.300	\$680.000	No compatible	\$455.000	\$710.000	N/A	\$810.000
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	Vehículo Eléctrico	Automóvil	Intervalo de precio 1	Twizy Cargo	RENAULT	\$39.890.000	\$2.344.300	\$680.000	No compatible	\$455.000	\$710.000	N/A	\$810.000
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	Vehículo Eléctrico	Van	Intervalo de precio 1	Kangoo ZE 2P	RENAULT	\$80.750.000	\$2.344.300	\$680.000	\$950.000	\$455.000	\$710.000	\$5.920.000	\$1.030.000
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	Vehículo Eléctrico	Van	Intervalo de precio 1	Kangoo ZE 5P	RENAULT	\$89.990.000	\$2.344.300	\$680.000	\$1.970.000	\$455.000	\$710.000	\$5.920.000	\$1.030.000
Motores y Máquinas S.A.	Vehículo Híbrido	Campero Camioneta	Intervalo de precio 1	Outlander PHEV	MITSUBISHI	\$169.900.000	\$7.303.824	\$1.048.234	\$1	\$253.605	\$245.610	\$1	\$1
Distribuidora Nissan S.A.	Vehículo Eléctrico	Automóvil	Intervalo de precio 3	LEAF AT 80 KW	NISSAN	\$120.000.000	\$1.643.000	\$737.760	\$1.600.600	\$307.400	-	\$4.881.512	\$0

Identificación

Montaje

Proveedor	Formos para los asientos	Dispositivo de localización vehicular AVI	Gancho trasero de fijación	Luces perimetrales	Película de seguridad (por vidrio)	Sensor de reversa	Seguros Shitrobo, para los pasajeros, parnos y repuesto	Vidrio polarizado (por vidrio)	precio cargador	Airbags laterales	Airbags de cortina
Sociedad de Fabricacion de Automotores S.A.	\$1.020.000	\$2.300.000	\$1.270.000	\$2.974.000	\$51.400	\$1	\$385.000	\$51.400	\$ 3.800.000	Si	No
Sociedad de Fabricacion de Automotores S.A.	No compatible	\$2.300.000	No compatible	\$2.974.000	\$1.090.000	\$570.000	\$385.000	\$51.400	\$ 3.800.000	No	No
Sociedad de Fabricacion de Automotores S.A.	No compatible	\$2.300.000	No compatible	\$2.974.000	\$1.090.000	\$570.000	\$385.000	\$51.400	\$ 3.800.000	No	No
Sociedad de Fabricacion de Automotores S.A.	\$516.000	\$2.300.000	\$1.270.000	\$2.974.000	\$51.400	\$570.000	\$385.000	\$51.400	\$ 3.800.000	No	No
Sociedad de Fabricacion de Automotores S.A.	\$1.020.000	\$2.300.000	\$1.270.000	\$2.974.000	\$51.400	\$570.000	\$385.000	\$51.400	\$ 3.800.000	No	No
Motores y Máquinas S.A.	\$240.925	\$1.208.851	\$777.891	\$3.341.287	\$72.277	\$171.758	\$192.853	\$53.034	\$ 3.833.493	Si	Si
Distribuidora Nissan S.A.	\$448.189	\$1.272.000	-	\$1.920.635	\$49.184	\$672.591	\$526.884	\$73.140	\$ 6.360.000	Si	Si

Identificación

Proveedor	Control de tracción	Probleo Adecuación	Computador de abordo (consumos, parciales de combustible)	Discos vendidos en las cuatro ruedas	Relación peso-potencia	Modelo del Vehículo Ofertado	Cilindrada	Tipo de carrocería	Puestos	Potencia (HP)	Torque	Válvulas
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	Si	Si	Si	Si	2694000	2017						
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	Si	Si	28,26	2018			315000	17	57 kg.m	-
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	Si	Si	28,27	2017			1	17	268125	-
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	Si	Si	25,51	2017			2	58,98	226 N.m	-
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	Si	Si	26,32	2017			5	58,98	226 N.m	-
Motores y Máquinas S.A.	Si	Si	Si	No	22,45024876	2016	1998 C.C.	Monocasco	5	116,7	19 kg.m	16
Distribuidora Nissan S.A.	Si	Si	Si	Si	18,575 Kg/Kw (13,88 Kg/HP)	2018		Hatchback	5	80Kw (107 HP)	25,9 kgm / 254 Nm	-

Identificación

Proveedor	Tracción	Transmisión	Dirección	Consumo promedio	Suspensión delantera	Suspensión trasera	Frenos delanteros	Frenos traseros	Neumáticos y rines	Largo (mm)	Ancho (mm)	Altura al piso (mm)
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.												
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	4x2	automática	-	-	58000	combinado muelle amortiguador	disco	disco	125/80/R13 - 145/80/R13	-	-	-
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	4x2	automática	-	-	Mc-Pherson	combinado muelle amortiguador	disco	disco	125/80/R13 - 145/80/R13	-	-	-
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	4x2	automática	eléctrica asistida variable	-	-	-	disco	disco	195/65/R15	4666	2138	-
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	4x2	automática	eléctrica asistida variable	-	-	-	disco	disco	195/65/R15	4666	2138	-
Motores y Máquinas S.A.	4x4	Automática	Asistida eléctricamente	-	Puntales McPherson sobre resortes helicoidales con barra estabilizadora	Multi link	Discos Ventilados	Discos sólidos	225/55 R 18	4.655	1.8	190
Distribuidora Nissan S.A.	Delantera	Automática	Piñon y Cremallera asistida eléctricamente	6 km/KW	Independiente tipo Mac Pherson con barra estabilizadora	Barra de torsión con barra estabilizadora integrada	Discos ventilados	Discos ventilados	P205/55R16 Rin acero	4.450 mm	1.770 mm	160 mm

Identificación

Proveedor	Peso vacío (kg)	Capacidad baul	Servicio	Material de la cabina	Techo corredizo	Espejos exteriores eléctricos	Volante con ajuste vertical	Apertura del tanque combustible desde el interior	Asiento del conductor regulable en altura manualmente	Mandos de sistema de audio desde el volante	Espejos exteriores rebatibles eléctricamente
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.											
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	474	31 L	-	-	No	No	No	No	No	No	No
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	474	156 L	-	-	No	No	No	No	No	No	No
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	1505	-	-	tela	No	Si	-	-	-	-	No
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	1553	-	-	tela	No	Si	-	-	-	-	No
Motores y Máquinas S.A.	1.805	-	2 años o 50.000 Kms	Cuero	Si	Si	Si	Si	Si Electricamente	No	No
Distribuidora Nissan S.A.	1.486 kg	370L VDA	2 años y/o 50.000 Km. lo primero que ocurra	Tela parcialmente reciclada	-	Si	Si	-	Si	Si	No

Identificación

Proveedor	Guaritera refrigerada	Toma corriente de 12v	Encendido automático de luces	Encendido automático de limpiaparabrisas	Techo traslucido panorámico	Volante recubierto en cuero	Accionamiento secuencial en el volante	Puerto USB	Bluetooth	Link ficha técnica
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.										https://www.cdn.renault.com/content/dam/Renault/CO/brochures/X091VE/X091VE_ebrochure.pdf
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	No	No	Si	-	No	No	Si	
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	No	No	No	-	No	No	No	https://www.cdn.renault.com/content/dam/Renault/CO/brochures/X091VE/X091VE_ebrochure.pdf
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	No	No	No	-	No	-	-	
Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.	No	No	No	No	No	-	No	-	-	
Motores y Máquinas S.A.	No	Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	http://www.motorsya.com/vehiculos/builer-lander-phev
Distribuidora Nissan S.A.	No	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	-



Municipio Municipal
Ibagué
Tolima - 12000

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL - UAO



send

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SEGURO REGIMEN FISICOS
ORIGINA CONFORMIDAD
No: 41 (2D)
Fecha: 13 JUN 2018
10000000

11.00

- 25140

MEMORANDO.

Ibagué,

13 JUN 2018

PARA: JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

DE: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO: Cofinanciación del proyecto de construcción y dotación del Centro Regional para la Atención y Reparación Integral a las víctimas en el Municipio de Ibagué.

El señor Alcalde Municipal en su deber de mejorar y transformar las condiciones para la atención integral de la población víctima del conflicto armado, que se encuentra residente en el Municipio, se comprometió tanto con la población víctima, como con la Unidad de Víctimas de Nivel Nacional para la construcción del Centro Regional de Atención y Orientación a Víctimas del conflicto armado de la ciudad de Ibagué en la cofinanciación con novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000) M/cte, autorizándolos con la finalidad de financiar el costo adicional del proyecto para garantizar el buen término de la obra, la Secretaria de Bienestar Social tiene a su disposición el rubro presupuestal 211307101275 denominado " Ampliación de la capacidad instalada para la atención y orientación de la población víctima del conflicto armado interno Ibagué- Tolima, Centro Oriente, esta suma de valor deberá contar con la disponibilidad presupuestal, el cual se depositara en una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Por lo anterior le solicitamos que se realicen los trámites pertinentes.

Cordialmente,

YENNIFFER E. PARRA MOSCOSO
Secretaria de Bienestar Social.

Jrc

Anexo: cículo al Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade
Director Técnico de Gestión Social y Humana.

Proyecto: Natalia Vanegas Serna
Asesora - Secretaria de Bienestar Social



bienestarsocial@ibague.gov.co
Teléfono fax 2616546



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113359

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



Ibagué,

Doctor
RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
Director Técnico Gestión Social y Humana
Unidad para las Víctimas
Calle 16 No. 9-64 Local Mezanine 101
Bogotá D.C.

Asunto: Cofinanciación del proyecto de construcción y dotación del Centro Regional para la Atención y Reparación Integral a Víctimas en el Municipio de Ibagué - Radicado No. 20183007828101 de fecha 05/09/2018.

Respetado Doctor Rodríguez:

La Alcaldía de Ibagué, en su deber de mejorar y transformar las condiciones de infraestructura para la atención integral de la población víctima del conflicto armado, que se encuentra residente en el Municipio, y en cumplimiento de la presentación del proyecto definitivo; queremos informarle que el Municipio de Ibagué garantizará los recursos faltantes por el valor de novecientos millones de pesos (\$900.000.000.00) M/cte, para financiar el costo adicional resultante del proyecto garantizar su buen término, con el rubro presupuestal 211307101275 denominado "ampliación de la capacidad instalada para la atención y orientación de la población víctima del conflicto armado Ibagué Tolima, Centro Oriente, encontrándonos dispuestos para expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por el monto anteriormente descrito, cuando éste sea requerido.

Agradecemos su valiosa colaboración,

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Yennifer Parra Moscoso
Secretaría de Bienestar Social
Proyectó: Natalia Vanegas Serna
Asesor - Secretaría de Bienestar Social



2



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20183007828101

Fecha: 5/9/2018 10:49:51 AM

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2018

Doctor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ

Alcalde Municipal

Calle 9 No. 2-59 Of 224, Palacio Municipal

Ibagué, Tolima

Ref. Formulación Proyecto de Construcción y Dotación del Centro Regional para Atención y Reparación a Víctimas en el Municipio de Ibagué.

Estimado Alcalde,

De acuerdo con el compromiso de la Unidad para las Víctimas para el acompañamiento y desarrollo de proyectos de infraestructura que permitan mejorar la atención integral a las víctimas, desde el año 2016 se ha trabajado conjuntamente con el Municipio de Ibagué para la formulación del proyecto de construcción del Centro Regional para Atención y Reparación a Víctimas en este municipio. Como el resultado de este trabajo conjunto, el Municipio realizó y entregó el proyecto definitivo cuyo presupuesto es cercano a los \$2.700 millones de pesos.

De acuerdo con la Metodología "Banco de Proyectos" de la Unidad, el Centro Regional de Ibagué es de tipología media, que según los parámetros establecidos requiere un área de aproximadamente de 810 m2y para apoyar su construcción y dotación la Unidad tiene previsto un presupuesto de \$1.800 millones de pesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el valor final estimado del proyecto excede en el orden del 50% el presupuesto previsto por la Unidad, por lo cual requerimos que se informe cuáles son las previsiones y fuentes dispuestas por parte de su Alcaldía para financiar el costo adicional resultante del proyecto y poder garantizar su buen término.

Cordialmente,

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE

Director Técnico Gestión Social y Humanitaria

Copia a: Jorge Orlando Sánchez Zambrano - Director territorial Central

Proyectó: Tatiana Petrova

Revisó: Diego Diego

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá. 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla única de radicación: Calle 16 No. 9 - 64 local Mezanine 101

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

1060-2018

-26931

MEMORANDO

No:
Fecha:

5 JUN 2018

103 Oceller

Ibagué,

22 JUN 2018

Para: Doctor, JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

De: Secretaria de Salud Municipal

Asunto: Incorporación Recursos al FMGRDI

Solicito se incorpore al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Ibagué, creado mediante acuerdo No. 013 del 10 de Agosto de 2016, la suma de Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/CTE. (\$401.825.680,00), con el fin de dar cumplimiento al plan de acción Especifico que soporta la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Ibagué, declarada el día 07 de Junio de 2018 mediante Decreto 1005-0553 de Junio 7 de 2018.

Dichos recursos deberán ser incorporados al Rubro 217311101406 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Ley 1523 de 2012.

Cordial saludo,

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Secretario de Salud Municipal

V.B.

Cap. Rafael Rico Troncos - Director GPAD (E)

Proyectó:

Carolina Restrepo A. - Contratista GPAD

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 60 Nro. 2-30 Etapa 1 Barrio Jordán, Teléfonos 274 04 42 -274 04 46 Ext. 115 Fax 103
Código Postal 730006

26.06.18



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

1060-2018

MEMORANDO

Ibagué,

-25006

13 JUN 2018

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DESEMPLEO ECONÓMICO PASAD
SECRETARIA MUNICIPAL DE FUNDACIONES
13 JUN 2018 452 m
No: (CF)
Fecha:

Para: Doctor, JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda

De: Secretaria de Salud Municipal

Asunto: Incorporacion Recursos al FMGRDI

Solicito se incorpore al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Ibagué, creado mediante acuerdo No. 013 del 10 de Agosto de 2016, la suma de Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos M/CTE. (\$401.825.680,00), con el fin de dar cumplimiento al plan de acción Especifico que soporta la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Ibagué, declarada el día 07 de Junio de 2018 mediante Decreto 1005-0553 de Junio 7 de 2018.

Dichos recursos deberan ser incorporados al Rubro 217311101426 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Ley 1523 de 2012..

Cordial saludo,

GELVER DIMAS GÓMEZ GÓMEZ
Secretario de Salud Municipal

V.B. Dra. Guiomar Troncoso Frasser - Directora GPAD

Proyectó: Carolina Restrepo A. - Contratista GPAD

V.B.
Furtado
02

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

PRESUPUESTO										
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Meses	Familias	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2017	VALOR TOTAL	APORTES MUNICI/ OTROS	OBSERVACIONES
1	KIT ALIMENTARIO	Kit alimentario para atender las necesidades básicas alimentarias. Cada familia censada y catalogada como afectada deberá recibir asistencia alimentaria, en las primeras 48 horas de estruendo el evento le podrá prorrogarse hasta tres meses, el cual por su composición tendrá una duración promedio de 6 a 10 días en un núcleo familiar estandarizado no superior de 5 integrantes. Se otorgará a cada familia un mercado con una composición para una (1) semana para lo cual se deberá realizar una valoración para identificar si se requiere ayuda adicional.	unidad/mes	3	100	300	\$ 80.149,30	\$ 24.044.790,00		Cuando la familia supere los 5 miembros se asignará un kit mas
2	KIT ASEO	Conforme a las especificaciones establecidas en la estandarización de ayudas de la unidad nacional.	unidad	1	100	100				Se dara la atención con los kits de aseo que se tienen actualmente
3	ARRIENDOS	Ayuda económica que se otorgará temporalmente con el fin de reposición de abastecimiento a las familias afectadas en sus viviendas que requieren su evacuación.	mes/familia	3	100	300	\$ 250.000,00	\$ 75.000.000,00		
4	COLCHONETAS	Conforme a las especificaciones establecidas en la estandarización de ayudas de la unidad nacional	unidad/familia	3	100	300	\$ 46.640,50	\$ 14.052.150,00		Cuando la familia supere los 5 miembros se asignará un kit mas. Dada su falta de movilidad, los ancianos y los enfermos y personas de salud delicada, incluyendo las personas que viven con VIH/SIDA (PVVSI), podrán requerir también atención especial, como la provisión de colchones o camas elevadas
5	KIT FRAZADAS	Incluye una cobija y uno juego de sábanas de acuerdo a las especificaciones de la unidad nacional	unidad/familia	3	100	300	\$ 62.454,00	\$ 18.736.200,00		Cuando la familia supere los 5 miembros se asignará un kit de manera proporcional. Los bebés y los niños son más propensos a la pérdida de calor que los adultos a causa de la proporción entre la superficie del cuerpo y la masa corporal, y pueden necesitar más mantas, etc. para mantener un nivel apropiado de confort térmico.
6	KIT DE COCINA	Conforme a las especificaciones establecidas en la estandarización de ayudas de la unidad nacional.	unidad	1	100	100				Se dara la atención con los kits de cocina que se tienen actualmente
7	ESTUFA DE MECA 2 PUJOTOS	Se entregará estufa de meca de dos puertos con conexión para gas a aquellas familias que tuvieron pérdida total en sus viviendas y no cuentan con estufa en sus viviendas antes del terremoto.	unidad	1	30	30	\$ 72.863,00	\$ 2.185.890,00		
8		Generar censo consolidado y actualizado de la población afectada discriminado por sexo y edad, determinar el grado de afectación de viviendas y valoración psicosocial a las familias afectadas.	FAMILIAS		300					SE REALIZARA CON EL PERSONAL CONTRATADO ACTUALMENTE
9	VISTAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y SU CONSECUENTE EJECUCIÓN.	Censo en sectores afectados, cuantificación y valoración de afectaciones a viviendas, acompañamiento psicosocial, y capacitación a familias en riesgo inminente y en proceso de evacuación	UNIDAD			1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00		VALOR ESTIMADO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TANTO EN PROCESO DE REMOCIÓN EN MASA EN EL BARRIO EDUARDO SANJOS, SOBROLA VIA QUE COMUNICA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES AL SUR DE LA CIUDAD.
10	AYUDAS NO FINANCIERAS PARA LABORES DE RECONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.	Construcción de obras de estabilización, mitigación y prevención de riesgos	UNIDAD							DADO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER EL TIPO DE OBRA REQUERIDA HASTA TANTO NO SE CUENTE CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NO SE PODRA ESTABLECER EL VALOR TOTAL DE LA INTERVENCIÓN REQUERIDA
11	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIAL RESULTANTE DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y/O AVENIDAS TORRENTIALES.	Suministro de herramienta menor y materiales de construcción	GLOBAL			1	\$ 57.000.000,00	\$ 57.000.000,00		
VALORES POR I.R. DE INMAGUINARIA										
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad por I.R. de Inmaginaria		Cantidad	VALOR UNITARIO 2017	VALOR TOTAL	APORTES MUNICI/ OTROS	OBSERVACIONES
		Motociclogador	HORA	50		3	\$ 83.300,00	\$ 12.495.000,00		
		Retrosacavadora sobre llanta tipo #20 o similar	HORA	170		3	\$ 134.470,00	\$ 68.579.700,00		
		Soldador Serie D5C 90 HP o similar	HORA	60		3	\$ 168.980,00	\$ 30.416.400,00		
		Volquete con capacidad minima de 7 m3	VIAJE	25		3	\$ 232.050,00	\$ 17.403.750,00		Se alquilarán 3 kits de maquinaria con las mismas especificaciones con el fin de garantizar la disponibilidad de atención simultanea en varios frentes de trabajo en el casco urbano y rural del municipio
		Motorillo compresor	HORA	40		3	\$ 83.300,00	\$ 9.996.000,00		
		Retrosacavadora sobre orugas tipo 200 o similar	HORA	60		3	\$ 177.310,00	\$ 31.915.800,00		
							TOTAL	\$ 401.825.890,00		

49



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 809 13389 7



SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

MEMORANDO

1062

020260

Ibagué,

03 JUL 2018

PARA: JUAN VICENTE ESPINOSA
Secretario de Hacienda

DE: Directora de Salud Publica Municipal

ASUNTO: Solicitud de recursos financieros

Reciba un calido saludo de la Dirección de salud publica

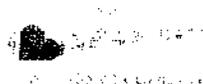
Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar su apoyo en la gestion de recursos financieros (ICLD), por un valor de cincuenta y cinco millones de pesos (55.000.000 mcte) con el fin de garantizar el recurso humano (**3 médicos veterinarios, 2 auxiliares y 1 conductor**) necesario para continuar con el funcionamiento de la unidad movil quirurgica de caninos y felinos a cargo de la secretaria de salud municipal.

En caso de ser aprobados dichos recursos, deben ingresar al rubro de recursos propios 217310901379 denominado **vida saludable y enfermedades transmisibles (endemoepidemicas)**.

Cordialmente,

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALONSO
 Directora de Salud Pública de Ibagué

Proyectó: María Camita Aldana G.



Cll. 60 No. 2-30 Barrio Jordan 1ª Etapa
 Telefonos 2740442 – 2740446 Ext. 115 Fax 103

Handwritten notes:
 3-07-13
 Hora 10:10 AM



Ibagué, mayo 29 de 2018.

No. 1098

Doctor
JUAN ESPINOSA
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía Municipal
Ciudad



Radicado: 2018-60116

Fecha: 2018-06-15 Hora: 04:32 PM

Destino: Hacienda despacho

Folios:

Tipo Anexo: Sin anexos

No. Anexo:

Tipo Documento: Varios

Radicado por: Ximena Alexandra Lozano Guarnizo

Asunto: JUSTIFICACIÓN SOLICITUD RECURSOS

Respetado doctor,

Reciba un cordial saludo, de manera formal me dirijo a usted para solicitar recursos para el programa DEPORTE PARA LA PAZ, buscando el apoyo a eventos y deportistas de la ciudad y siguiendo la directriz de la circular 00011 de 2018; continuación justificamos la solicitud de recursos.

En el plan de desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN", adoptado mediante acuerdo municipal No. 006 del 15 de junio de 2016, se encuentra la dimensión social Ibagué lucha contra la pobreza, la inequidad social y la exclusión la cual busca reducir la vulnerabilidad social en que se encuentra gran parte de la población ibaguereña garantizando el acceso a educación, salud, empleo, recreación, cultura, servicios públicos básicos, soberanía alimentaria, justicia, acceso a las TIC, propendiendo por el disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales de todas las personas.

Que en dentro de la dimensión social se encuentra el sector JUGANDO LIMPIO POR IBAGUÉ, donde se establece que el Deporte y la recreación se sustentan bajo el cumplimiento de las directrices Nacionales del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES desde su política pública denominada "*Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz, sobre los principios de equidad, bienestar y desarrollo social de todos los colombianos y colombianas*"

Dentro de este sector encontramos el programa DEPORTE PARA LA PAZ que busca ejecutar y/o implementar estrategias para el fomento y la promoción de la práctica deportiva, la cual promueva el cambio social y sea un catalizador para el desarrollo de las diferentes dimensiones del individuo de manera transversal que garantice una formación integral desde lo físico, motriz, cognitivo, afectivo y social, aplicable desde la primera infancia hasta la persona mayor y la inclusión de los diferentes grupos sociales. Componentes como el deporte escolar o formativo, el juego autóctono (comunidades étnicas) y el deporte asociado entre otros, son oportunidades para el aprendizaje de las diferentes expresiones deportivas, las cuales pueden favorecer la adquisición de hábitos saludables y contribuir a un mejor aprovechamiento del tiempo libre y mejora de la calidad de vida en los habitantes del municipio de Ibagué.

Proyectó: Daniela Galindo / Asesora

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ
Parque Deportivo Km 1 vía Aeropuerto Tel. 318 3497767 – 318 3497757
E-mail: imdri.ibague@imdri.gov.co Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima



Promover la masificación, iniciación, formación, especialización deportiva y la captación de talentos; desde la implementación de proyectos deportivos basados en criterios de inclusión y equidad que puedan favorecer entornos de convivencia y paz que beneficien a la población ibaguereña.

Que dicho programa esta soportado por el proyecto "Apoyo al deporte para la paz Ibagué – Tolima", el cual se encuentra registrado y actualizado para la vigencia 2018 en el banco de programas y proyectos de inversión municipal con el código de viabilidad BPIN 2016730010065.

Dentro del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2018 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI". Que los *Ingresos Transferencia Del Municipio* es el correspondiente al proyectado por recaudar de las transferencias del municipio para funcionamiento de inversión, derivados de recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) o del sistema general de participaciones, que para este último obedece a los recaudos de las doceavas partes de los dineros asignados mediante CONPES para el deporte, a la administración municipal trasladados Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI" para su ejecución.

Por lo tanto se solicita de manera cordial para poder seguir apoyando los deportistas y eventos deportivos el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

Agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,


DIANA XIMENA CEPEDA RODRÍGUEZ
GERENTE



Vo. Bo. Dr. GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Alcalde

Revisó: Cielo Giraldo/ Dir. Administrativa Financiera y Técnica 
Proyectó: Daniela Galindo / Asesora 

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ
Parque Deportivo Km 1 vía Aeropuerto Tel. 318 3497767 – 318 3497757
E-mail: imdri.ibague@imdri.gov.co Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima